

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 55685

Ref. Expediente N° 16145704

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral
26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 2 de junio de 2016, con el N° 16-145704-0000-0000, por MASTERCARD INTERNATIONAL INCORPORATED, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “MÉTODO Y SISTEMA PARA LA AUTENTIFICACIÓN SEGURA DEL USUARIO Y EL DISPOSITIVO MÓVIL SIN ELEMENTOS DE SEGURIDAD”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2014/067992 del 2 de diciembre de 2014.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 772 el 30 de septiembre de 2016, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 535, notificado el 17 de enero de 2018, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 16145704 el 20 de marzo de 2018, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presenta nuevas reivindicaciones 1 a 26 que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para*

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 55685

Ref. Expediente N° 16145704

las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 26 incluidas en el radicado bajo el N° 16145704 del 20 de marzo de 2018, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“MÉTODO Y SISTEMA PARA LA AUTENTIFICACIÓN SEGURA DEL USUARIO Y EL DISPOSITIVO MÓVIL SIN ELEMENTOS DE SEGURIDAD”

Clasificación IPC: G06Q 20/40, G06Q 20/32.

Reivindicación(es): 1 a 26 incluidas en el radicado bajo el No 16145704 del 20 de marzo de 2018, de acuerdo al anexo 1.

Titular(es): MASTERCARD INTERNATIONAL INCORPORATED.

Domicilio(s): 2000 Purchase Street Purchase, New York 10577, PURCHASE NEW YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Inventor(es): MEHDI COLLINGE, PATRIK SMETS, AXEL EMILE JEAN CHARLES CATELAND.

Prioridad(es) N° 02/12/2013, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 61/910,819.
12/03/2014, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 61/951,842.
19/03/2014, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 61/955,716.
14/04/2014, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 61/979,132.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 55685

Ref. Expediente N° 16145704

17/04/2014, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 61/980,784.

Solicitud internacional N°: PCT/US2014/067992 Fecha: 2 de diciembre de 2014.

Vigente desde: 2 de diciembre de 2014

Hasta: 2 de diciembre de 2034

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a MASTERCARD INTERNATIONAL INCORPORATED, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 3 de agosto de 2018


PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO
Superintendente de Industria y Comercio

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 55685

Ref. Expediente N° 16145704



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 55685

Ref. Expediente N° 16145704

**ANEXO 1.
REIVINDICACIONES CONCEDIDAS**

1. Un método para generar credenciales de pago en una transacción de pago, el cual está caracterizado porque comprende:
almacenar, en una memoria, una llave de un solo uso asociada con una cuenta de transacciones;
recibir, mediante un dispositivo de recepción, un número de identificación personal;
identificar, mediante un dispositivo de procesamiento, una primera llave de sesión;
generar, mediante el dispositivo de procesamiento, una llave segunda sesión basándose en la llave de un solo uso almacenada y el número de identificación personal recibido;
generar, mediante el dispositivo de procesamiento, un primer criptograma de la aplicación basándose en la primera llave de sesión;
generar, mediante el dispositivo de procesamiento, un segundo criptograma de la aplicación basándose en la segunda llave de sesión; y
transmitir, mediante un dispositivo de transmisión, el primer criptograma de la aplicación y el segundo criptograma de la aplicación.
2. El método de acuerdo con la reivindicación 1, el cual comprende además:
almacenar, en la memoria, una llave maestra de la tarjeta asociada con la cuenta de transacciones, en donde:
la identificación de la primera llave de sesión incluye la generación, mediante el dispositivo de procesamiento, de la primera llave de sesión basándose en la llave maestra de la tarjeta almacenada.
3. El método de acuerdo con la reivindicación 1, el cual comprende además:
almacenar, en la memoria, un contador de transacciones de la aplicación, en donde:
la identificación de la primera llave de sesión incluye la generación, mediante el dispositivo de procesamiento, de la primera llave de sesión basándose en el contador de transacciones de la aplicación almacenado.
4. El método de acuerdo con la reivindicación 1, el cual comprende además:
validar, mediante el dispositivo de procesamiento, el número de identificación personal recibido antes de generar la segunda llave de sesión.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 55685

Ref. Expediente N° 16145704

5. El método de acuerdo con la reivindicación 4, en donde el dispositivo de procesamiento está configurado para generar una segunda llave de sesión inválida si falla la validación del número de identificación personal recibido.

6. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el primer criptograma de la aplicación y el segundo criptograma de la aplicación se transmiten hasta un dispositivo de punto de venta.

7. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la memoria es una memoria de elemento no seguro de un dispositivo de comunicación móvil.

8. Un método para generar credenciales de pago en una transacción de pago, el cual comprende:

almacenar, en una memoria, una llave maestra de la tarjeta asociada con una cuenta de transacciones;

generar, mediante un dispositivo de procesamiento, una primera llave de sesión basándose en la llave maestra de la tarjeta almacenada;

generar, mediante el dispositivo de procesamiento, una segunda llave de sesión;

generar, mediante el dispositivo de procesamiento, un primer criptograma de la aplicación basándose en la primera llave de sesión;

generar, mediante el dispositivo de procesamiento, un segundo criptograma de la aplicación basándose en la segunda llave de sesión; y

transmitir, mediante un dispositivo de transmisión, el primer criptograma de la aplicación y el segundo criptograma de la aplicación.

9. El método de acuerdo con la reivindicación 8, el cual comprende además:

almacenar, en la memoria, un número de secuencia de la cuenta de transacciones asociado con la cuenta de transacciones, en donde:

la primera llave de sesión se basa además en el número de secuencia de la cuenta transacciones almacenada.

10. El método de acuerdo con la reivindicación 8, el cual comprende además:

almacenar, en la memoria, una llave maestra de la segunda tarjeta asociada con la cuenta de transacciones, en donde:

la segunda llave de sesión se basa en la llave maestra de la segunda tarjeta almacenada.

11. El método de acuerdo con la reivindicación 8, el cual comprende además:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 55685

Ref. Expediente N° 16145704

recibir, mediante un dispositivo de recepción, un primer criptograma de la aplicación correspondiente y un segundo criptograma de la aplicación correspondiente;

validar, mediante el dispositivo de procesamiento, (i) el primer criptograma de la aplicación correspondiente recibido, basado en el primer criptograma de la aplicación generado, y (ii) el segundo criptograma de la aplicación correspondiente recibido, basado en el segundo criptograma de la aplicación generado; y
transmitir, mediante el dispositivo de transmisión, un resultado de la validación.

12. El método de acuerdo con la reivindicación 11, en donde el primer criptograma de la aplicación correspondiente y el segundo criptograma de la aplicación correspondiente se reciben desde un dispositivo de punto de venta.

13. El método de acuerdo con la reivindicación 11, en donde el resultado de la validación se transmite a una institución financiera asociada con la cuenta de transacciones.

14. Un sistema para generar credenciales de pago en una transacción de pago mediante el método de la reivindicación 1, el cual está caracterizado porque comprende:

una memoria configurada para almacenar una llave de un solo uso asociada con una cuenta de transacciones;

un dispositivo de recepción configurado para recibir un número de identificación personal;

un dispositivo de procesamiento configurado para:

identificar una primera llave de sesión, generar una segunda llave de sesión basándose en la llave de un solo uso almacenada y el número de identificación personal recibido,

generar un primer criptograma de la aplicación basándose en la primera llave de sesión, y

generar un segundo criptograma de la aplicación basándose en la segunda llave de sesión; y

un dispositivo de transmisión configurado para transmitir el primer criptograma de la aplicación y el segundo criptograma de la aplicación.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 55685

Ref. Expediente N° 16145704

15. El sistema de acuerdo con la reivindicación 14, en donde: la memoria está configurada además para almacenar una llave maestra de la tarjeta asociada con la cuenta de transacciones, y la identificación de la primera llave de sesión incluye la generación, mediante el dispositivo de procesamiento, de la primera llave de sesión basándose en la llave maestra de la tarjeta almacenada.

16. El sistema de acuerdo con la reivindicación 14, en donde: la memoria está configurada además para almacenar un contador de transacciones de la aplicación, y la identificación de la primera llave de sesión incluye la generación, mediante el dispositivo de procesamiento, de la primera llave de sesión, basándose en el contador de transacciones de la aplicación almacenado.

17. El sistema de acuerdo con la reivindicación 14, en donde el dispositivo de procesamiento está configurado además para validar el número de identificación personal recibido antes de generar la segunda llave de sesión.

18. El sistema de acuerdo con la reivindicación 17, en donde el dispositivo de procesamiento está configurado para generar una segunda llave de sesión inválida si falla la validación del número de identificación personal recibido.

19. El sistema de acuerdo con la reivindicación 14, en donde el primer criptograma de la aplicación y el segundo criptograma de la aplicación se transmiten hasta un dispositivo de punto de venta.

20. El sistema de acuerdo con la reivindicación 14, en donde la memoria es una memoria de elemento no seguro de un dispositivo de comunicación móvil.

21. Un sistema para generar credenciales de pago en una transacción de pago, el cual comprende:
una memoria configurada para almacenar una llave maestra de la tarjeta asociada con una cuenta de transacciones;
un dispositivo de procesamiento configurado para:
generar una primera llave de sesión basándose en la llave maestra de la tarjeta almacenada, generar una segunda llave de sesión, generar un primer criptograma de la aplicación basándose en la primera llave de sesión, y
generar un segundo criptograma de la aplicación basándose en la segunda llave de sesión; y

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 55685

Ref. Expediente N° 16145704

un dispositivo de transmisión configurado para transmitir el primer criptograma de la aplicación y un segundo criptograma de la aplicación.

22. El sistema de acuerdo con la reivindicación 21, en donde: la memoria está configurada además para almacenar un número de secuencia de cuenta de transacciones asociado con la cuenta de transacciones, y la primera llave de sesión se basa además en el número de secuencia de la cuenta de transacciones almacenado.

23. El sistema de acuerdo con la reivindicación 21, en donde: la memoria está además configurada para almacenar una llave maestra de la segunda tarjeta asociada con la cuenta de transacciones, y la segunda llave de sesión se basa en la llave maestra de la segunda tarjeta almacenada.

24. El sistema de acuerdo con la reivindicación 21, el cual comprende, además: un dispositivo de recepción configurado para recibir un primer criptograma de la aplicación correspondiente y un segundo criptograma de la aplicación correspondiente, en donde: el dispositivo de procesamiento está configurado además para validar (i) el primer criptograma de la aplicación correspondiente recibido basado en el primer criptograma de la aplicación generado, y (ii) el segundo criptograma de la aplicación correspondiente recibido basado en el segundo criptograma de la aplicación generado, y el dispositivo de transmisión está configurado además para transmitir un resultado de la validación.

25. El sistema de acuerdo con la reivindicación 24, en donde el dispositivo de recepción está configurado además para recibir el primer criptograma de la aplicación correspondiente y el segundo criptograma de la aplicación correspondiente desde un dispositivo de punto de venta.

26. El sistema de acuerdo con la reivindicación 24, en donde el dispositivo de transmisión está configurado además para transmitir el resultado de la validación a una institución financiera asociada con la cuenta de transacciones.